



Manual

DIR-M-19

Manual de Política Egresados

Instituto Caro y Cuervo

Facultad Seminario Andrés Bello

9/04/2024



MANUAL DE POLÍTICA EGRESADOS

Código: DIR-M-19

Versión: 1.0

Página 2 de 8

Fecha: 9/04/2024

TABLA DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de aprobación	Elaborado	Revisado	Aprobado	Descripción del cambio
1.0	09/04/2024	Rosy Lizcano - Contratista Facultad Seminario Andrés Bello	Ofelia Ros - Decana Facultad Seminario Andrés Bello	Órgano colegiado - Comité de Facultad	Se crea el documento



MANUAL DE POLÍTICA EGRESADOS

Código: DIR-M-19

Versión: 1.0

Página 3 de 8

Fecha: 9/04/2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1 OBJETIVO	4
1.1 Objetivos específicos	4
2 ALCANCE	5
3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
4 NORMATIVIDAD	5
5 POLÍTICA DE EGRESADOS.....	6
5.1 Objetivos específicos.....	6
5.2 Mecanismos de interacción con el egresado.....	6
5.3 Unidades implicadas en el contacto con los egresados.....	7
5.4 Beneficios que otorga el carné de egresado	7
5.5 Órganos de gobierno en los que puede participar el egresado	7
5.5.1 <i>Relevancia de la participación de los egresados</i>	7
5.5.2 <i>Participación en los órganos de gobierno</i>	7
5.5.3 <i>Elecciones</i>	8
5.6 Actualización.....	8
5.7 Sistematización de la información	8
5.8 Disposiciones	8



INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo (ICC) es un establecimiento público del orden nacional, que se encuentra facultado para ofrecer programas de educación superior, según el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, lo cual va en consonancia con su misión de promover y desarrollar la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de las lenguas y la cultura de Colombia, para preservar y fortalecer el patrimonio inmaterial de la Nación.

Los egresados de la Facultad Seminario Andrés Bello (FSAB) han sido muy importantes para el ICC, pues ellos evidencian la apropiación de la misión institucional y contribuyen a las dinámicas sociales y culturales mediante su desarrollo profesional y personal.

El seguimiento de los egresados permite identificar elementos en la definición de mecanismos que garanticen su continua vinculación con el ICC, de igual forma, analizar sus experiencias como profesionales y estudiantes de las maestrías, facilita la identificación de aspectos que se pueden mejorar para el beneficio de los estudiantes y egresados de la FSAB, así como para el ICC.

Dentro del modelo de permanencia y graduación estudiantil es necesario que los egresados hagan parte de los órganos de decisión de la FSAB, en ellos se hacen evidentes las fortalezas y dificultades tanto en la formación como en el campo profesional.

La presente política está focalizada, entre otros aspectos, a promover el seguimiento a la actividad profesional de los egresados, así como a establecer los mecanismos que fomenten su constante formación y vinculación con el ICC para que se involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

1 OBJETIVO

Permitir la apropiación de la política de egresados del Instituto Caro y Cuervo (ICC) por parte de la comunidad académica, a través de la presentación de la información que la compone, de manera detallada, ordenada e integral.

1.1 Objetivos específicos

- Comprender el funcionamiento y alcance de la Política de Egresados del ICC
- Dar a conocer la visión de la Política de Egresados del ICC



MANUAL DE POLÍTICA EGRESADOS

Código: DIR-M-19

Versión: 1.0

Página 5 de 8

Fecha: 9/04/2024

2 ALCANCE

El presente manual de política está dirigida a los egresados de los programas de posgrado de la Facultad Seminario Andrés Bello del Instituto Caro y Cuervo.

3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Egresado:** la FSAB reconoce la calidad de egresado en quien, habiendo culminado exitosamente el programa de posgrado cursado ha obtenido el título académico correspondiente. Es decir, egresado es sinónimo de graduado.
- **Micrositio:** sitio web que extiende o amplía la información y funcionalidades de un sitio web principal. El ICC, actualmente cuenta con una página exclusiva, dentro del sitio web institucional, para los egresados.
- **Órganos de gobierno:** son el conjunto de instancias que al interior de las respectivas instituciones se encargan de definir los objetivos institucionales, planificar y adoptar las decisiones que se requieran para alcanzar dichas finalidades, teniendo que respetar en todo caso, el marco jurídico vigente, en especial los objetivos de la educación superior (Artículo 6 Ley 30 de 1992).
- **Sistema de Información ACADEMUSOFT:** software para el ingreso, organización, gestión y administración de cada uno de los procesos académicos y necesidades generadas por la FSAB.

4 NORMATIVIDAD

- **Ley 5 de 1942**, por la cual se crea el Instituto Caro y Cuervo como establecimiento público del orden nacional, de altos estudios y de investigación científica.
- **Ley 30 de 1992**, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior y establece en el artículo 137 la facultad que tiene el Instituto Caro y Cuervo para ofrecer programas de posgrado.
- **Decreto 1075 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual recoge el Decreto 1295 que reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008.
- Guía para la Implementación de educación superior del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en Instituciones- Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- **Decreto 1330 de 2019**, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"



5 POLÍTICA DE EGRESADOS

El ICC promueve el contacto permanente con los egresados de los diferentes programas de posgrado. Para la Facultad Seminario Andrés Bello (FSAB) del Instituto Caro y Cuervo (ICC), es importante estar en contacto y hacer seguimiento a sus egresados con miras a la construcción de una comunidad académica amplia, que redunde en el mejoramiento de los programas de posgrado que se ofrecen.

5.1 Objetivos específicos

- Fomentar el contacto con los egresados de manera que estos aporten a la proyección de los programas académicos, fortaleciendo y retroalimentando los procesos de formación, investigación y apropiación social del conocimiento del ICC.
- Promover la participación de los egresados en las actividades de formación, investigación y apropiación social del conocimiento del ICC, y en los órganos de gobierno institucional.
- Implementar estrategias de actualización de información que permitan realizar seguimiento sobre la vinculación institucional de los egresados, su desempeño e intereses académicos y de investigación, encaminadas a la medición del impacto de los egresados en el mundo laboral.
- Desarrollar actividades complementarias orientadas a la construcción y apropiación de una cultura institucional, así como a la integración del egresado a la comunidad institucional, enfatizando el sentido de pertenencia al ICC.
- Ofrecer a los egresados oportunidades de actualización permanente a través de cursos, diplomados, seminarios y congresos.

5.2 Mecanismos de interacción con el egresado

Partiendo de la importancia de implementar un proceso de actualización permanente de las bases de datos de los egresados para fortalecer el vínculo con el ICC, se establecen las siguientes estrategias:

- **Registro:** Inscripción del estudiante en el sistema de información ACADEMUSOFT o aquel que se habilite para tal efecto, lo que permite conocer los datos iniciales de contacto del futuro egresado.
- **Actualización de datos:** Previa a la ceremonia de graduación los futuros egresados deben actualizar sus datos de contacto.
- **Página web:** En la página web del ICC en el apartado de egresados, se encuentra tanto el formulario de actualización de datos, como de información de vinculación laboral y encuesta de intereses para los egresados [Enlace al portal web del ICC - Egresados](#)
- **Carné de egresado:** El graduado, puede solicitar la entrega de un carné de egresado, el cual le otorgará la posibilidad de algunos beneficios, los cuales se podrán identificar en el numeral 5.4.
- **Comunicaciones:** La FSAB enviará periódicamente a los egresados comunicaciones sobre la oferta de cursos, diplomados, conferencias y congresos de autoría directa o de coparticipación del ICC, y el respectivo costo para los egresados. Así mismo, enviará comunicados de ofertas laborales, entre otros.



5.3 Unidades implicadas en el contacto con los egresados

El interés y responsabilidad de mantener contacto con los egresados, es en primera instancia de cada uno de los programas de posgrado, con el apoyo de la Facultad Seminario Andrés Bello (FSAB).

5.4 Beneficios que otorga el carné de egresado

Los siguientes son algunos de los beneficios a los que tiene derecho el egresado que cuenta con carné respectivo:

- Utilización de espacios físicos en ambas sedes (Centro y Yerbabuena) con propósitos académicos, previa solicitud por los conductos regulares.
- Préstamo de libros de las Bibliotecas.
- Descuento en los cursos de extensión que ofrece el Instituto Caro y Cuervo.¹
- Descuento en los libros del Sello Editorial del ICC.
- Descuento en inscripción a eventos organizados por el ICC.
- Participación en los beneficios otorgados por Bienestar Estudiantil, según las condiciones de cada programa.
- Elegir y ser elegido representante de los egresados ante los órganos de gobierno relacionados con la FSAB.
- Participación en los convenios para acceso a sedes deportivas y actividades recreativas, con los que cuente el ICC para sus estudiantes.
- Posibilidad de participación en las convocatorias laborales internas ofrecidas por el ICC.
- Comunicación de las ofertas laborales externas divulgadas por el ICC.
- Los demás que se determinen mediante acto administrativo.

5.5 Órganos de gobierno en los que puede participar el egresado

5.5.1 Relevancia de la participación de los egresados

Para la FSAB del ICC es de suma importancia la participación de los egresados en los órganos de gobierno, pues su interacción permite comprender mejor los contextos sociales y académicos en que se desenvuelven, convirtiéndose en asesores para la actualización y mejoramiento continuo de los programas, así como retroalimentadores de los perfiles de salida definidos desde los programas, entre otras razones.

5.5.2 Participación en los órganos de gobierno

El representante de egresados de los programas de posgrado de la FSAB del ICC puede participar en los Órganos de Gobierno que establece la Resolución 0024 de 2019 o aquella que la modifique, adicione o derogue.

¹ El porcentaje de los descuentos tendrá como soporte las Resoluciones respectivas vigentes al momento de solicitarse el beneficio.



MANUAL DE POLÍTICA EGRESADOS

Código: DIR-M-19

Versión: 1.0

Página 8 de 8

Fecha: 9/04/2024

5.5.3 Elecciones

Las elecciones en estos órganos se harán en el marco de lo especificado en la respectiva Resolución que reglamenta los órganos de gobierno de la FSAB del ICC, así como en las reglamentaciones específicas que se definan para las convocatorias particulares.

5.6 Actualización

Considerando los cambios que se pueden originar en materia de egresados con ocasión de los requerimientos de la comunidad académica de la FSAB y la expedición de nuevas normas, esta política se puede modificar para generar mayor beneficio a los egresados y a la comunidad estudiantil en general. En todo caso, los cambios realizados serán divulgados a la comunidad académica, funcionarios y terceros del ICC. Es responsabilidad de cada uno de los usuarios la lectura y conocimiento de la Política de Egresado contemplada en este documento.

5.7 Sistematización de la información

La persona encargada del Programa de Egresados registrará los datos de cobertura y mantendrá actualizado el repositorio de la FSAB con los informes respectivos del avance e implementación de este.

5.8 Disposiciones

Las disposiciones aquí expuestas, entrarán en vigor a partir del día de su difusión en la página web de la entidad, sin perjuicio de los otros medios de divulgación adoptados. Las normas y políticas, objeto de este documento, podrán ser modificadas o adecuadas conforme a las necesidades que se vayan presentando. Una vez aprobadas dichas modificaciones o adecuaciones, se establecerá su vigencia.